

El Ministerio de Trabajo ignora las reclamaciones del estudiantado para lograr unas prácticas remuneradas y de calidad

La Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) reivindica una nueva redacción para el Estatuto del Estudiante en Formación Práctica, señalan que el actual texto no profundiza en la calidad formativa de las prácticas ni ofrece soluciones viables a los problemas actuales del estudiantado

19 de octubre de 2022

La Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) denuncia que, pese a las reclamaciones del estudiantado y las reuniones mantenidas con el Ministerio de Trabajo durante los últimos meses, el Estatuto del Estudiante en Formación Práctica ignora sus reivindicaciones y sigue sin garantizar la remuneración y la calidad de las prácticas académicas.

Este texto, negociado en la Mesa de Diálogo Social sin contar con la participación del estudiantado ni la comunidad universitaria, pretende suprimir las prácticas extracurriculares para eliminar el fraude laboral, sin embargo, este cambio supondrá un perjuicio directo al estudiantado, que no podrá realizar sus prácticas si no es mediante un contrato de formación, gestionado por su propia cuenta en vez de por la Universidad, como actualmente sucede.

El Estatuto plantea una moratoria de 3 años para reformar todos aquellos grados universitarios que no tengan prácticas curriculares en sus planes de estudios, lo cual no garantizará al estudiantado que pueda acceder a una formación práctica, debido a la negativa de las Universidades a reformar los planes de estudios y la escasez de oferta de prácticas dignas y de calidad.

Desde CREUP se reivindica la necesidad de realizar una reforma integral de las prácticas, especialmente en el ámbito académico, garantizando su formatividad, remuneración, cotización y calidad. Denuncian que el principal foco de descontrol y posible fraude comienza en la Universidad, por lo que se debe asegurar la participación del estudiantado en la toma de decisiones y elaboración del proyecto formativo.

Asimismo, rechazan que la supresión de las prácticas extracurriculares vaya a resultar en la eliminación del fraude, reclamando su equiparación a las prácticas curriculares en control, limitación y proyecto formativo. La norma debe anteponer la calidad de la formación y la oportunidad que esta brinda al estudiantado, sin limitar ni imposibilitar su acceso a un desarrollo profesional en sus estudios.

Por último, desde la Coordinadora se señala la remuneración de las prácticas académicas como una de las principales políticas para eliminar el fraude, así como para dignificar la actividad formativa del estudiantado y permitir la permanencia de aquellas personas con menor capacidad económica en sus estudios universitarios.

Ante esta situación, el Presidente de CREUP, Nicolás Hernández, ha declarado que "este texto no afronta las deficiencias en la calidad formativa de las prácticas, elimina las extracurriculares como una de las vías fundamentales de formación profesional del estudiantado y no establece una remuneración justa ni suficiente que sirva como mecanismo de protección de las personas con peor situación socioeconómica".

Desde CREUP se exige al Ministerio de Trabajo un nuevo proyecto que sitúe al estudiantado en el centro de la reforma, que atienda a la necesidad de cambio de modelo formativo, ponga fin al fraude y genere soluciones viables para la realidad universitaria, equiparando las prácticas extracurriculares a las curriculares en control, calidad y remuneración.